

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 23 de octubre de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir por promoción interna plazas de personal de administración y servicios laboral de la Universidad de Cádiz.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2015, por el que se aprueba el Plan de Promoción del Personal de Administración y Servicios laboral de la Universidad de Cádiz para el periodo 2015-2017 y, de acuerdo con las Bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 5 de octubre de 2017,

#### RESUELVO

Convocar proceso selectivo para cubrir por promoción interna plazas de personal de administración y servicios laborales de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo II.

Cádiz, 23 de octubre de 2017.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4), el Gerente, Alberto Tejero Navarro.

#### ANEXO I

##### BASES DE LA CONVOCATORIA

###### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de promoción interna, 3 plazas de personal laboral de administración y servicios con la categoría profesional relacionada en el Anexo II.

1.2 El presente proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, y el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de dos fases: fase de concurso y fase de oposición.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo IV de esta convocatoria.

1.5 Las personas que promocionen mediante la transformación de su puesto a la categoría de grupo inmediatamente superior asumirán las funciones de ésta, además de

las funciones propias de la categoría desde la que promocionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 del Estatuto de los Trabajadores, así como las funciones, en su caso, que viniera realizando dicha categoría en virtud de lo previsto en la disposición adicional séptima del vigente Convenio Colectivo.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, han sido o son contratados en virtud de su titulación para ejercer funciones o desempeñar un puesto de trabajo definido como de Titulado de Grado Medio en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de la correspondiente Universidad.

Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho Comunitario.

2.1.2. Ser personal laboral fijo de la Universidad de Cádiz, con independencia de la categoría profesional que se ostente.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo podrán presentar su solicitud mediante modelo oficial que se acompaña como Anexo V de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del área de Personal en la dirección: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>.

3.2. Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI, Pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea en vigor.

b) Fotocopia de la titulación académica exigida en la convocatoria.

c) Los cursos de formación realizados en organismo oficial de formación distinto a la Universidad de Cádiz que deberán ser justificados documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán aquellos cursos de formación no alegados y que no consten en el correspondiente expediente del área de Personal.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

3.4. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, expresándolo en el recuadro correspondiente del modelo de solicitud, las posibles adaptaciones de tiempo y medios que estimen necesarias para la realización de los ejercicios de la fase de oposición.

3.5. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (edificio junto a F. CC. Educación), Jerez de la Frontera (edificio de Servicios Generales), bahía de Algeciras (Administración Campus de Algeciras-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real, calle Benito Pérez Galdós, s/n), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se podrá presentar la solicitud a través del procedimiento telemático establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la Oficina Virtual <https://oficinavirtual.uca.es/oficinaVirtual/jsp/index.jsf>.

3.6. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes y en el plazo máximo de un mes, se hará pública, en la página web del área de Personal de la Universidad de Cádiz (<http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>), relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión. Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

4.2. Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Contra la resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspirante, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación y según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a su publicación, ante el órgano competente y según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 5. Tribunal calificador.

5.1. De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, el Tribunal calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente. En caso de imposibilidad de actuación, el Presidente será nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

b) Dos miembros a propuesta del Gerente, nombrados por el Rector.

c) Dos miembros a propuesta del Comité de Empresa, nombrados por el Rector.

d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del área de Personal nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el momento de la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública, en la página web del área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal calificador.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, según lo previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3. La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.4. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, número 10, 11001 Cádiz, teléfono 956 015 039 y en la siguiente dirección de correo electrónico: [planificacion.personal@uca.es](mailto:planificacion.personal@uca.es).

#### 6. Temario.

El temario correspondiente a los puestos convocados figura como Anexo IV de la presente convocatoria.

#### 7. Fase de concurso.

7.1. El Tribunal calificador valorará, de acuerdo con los baremos de la convocatoria, que se adjuntan como Anexo III, los siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

- a) Experiencia.
- b) Antigüedad.
- c) Cursos de formación directamente relacionados con la plaza convocada.
- d) Prestación de servicios en el área y dentro del mismo Campus que la plaza solicitada.

7.2. El Gerente de la Universidad facilitará al Tribunal Calificador certificación resumen de los méritos alegados en los distintos apartados, para su valoración por el mismo.

7.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en la fase de concurso en la página web del área de Personal antes citada, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin del plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

#### 8. Fase de oposición.

8.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos cada ejercicio.

8.2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los ejercicios realizados.

8.3. El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará no antes del 1 de diciembre de 2017. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en la página web del área de Personal: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>.

La/s fecha/s de celebración de los restantes ejercicios se harán públicas en la página web mencionada.

8.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

#### 9. Calificaciones y lista de aprobados

9.1. Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública en la página web del área de Personal: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas/>, la relación provisional de calificaciones por orden de puntuación alcanzada. Dicha relación contendrá la puntuación obtenida en la fase de concurso y de oposición, desglosando esta última en cada uno de los ejercicios celebrados, con indicación de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

9.2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación para reclamar ante el Tribunal. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará la relación definitiva única de aspirantes que han superado el proceso selectivo, pudiendo los interesados presentar recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes desde su publicación.

9.3. El Tribunal podrá declarar la plaza desierta.

10. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

#### ANEXO II

CÓDIGO	CATEGORÍA	GRUPO	UNIDAD	OBSERVACIONES(*)	TURNO
L40395	Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y a la Investigación. Tipo A	II	Administración del Campus de Cádiz	Anatomía y embriología humanas	Mañana
L40394	Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y a la Investigación. Tipo A	II	Administración del Campus de Cádiz	Neurociencias	Mañana
L40396	Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y a la Investigación. Tipo B	II	Administración del Campus de Puerto Real	Química orgánica	Mañana

(\*) Centro habitual de trabajo.

#### ANEXO III

#### BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL LABORAL CREADAS POR TRANSFORMACIÓN DE OTRAS DE CATEGORÍA INFERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) Fase de concurso.

1.º Experiencia dentro de la especialidad de la plaza convocada en la UCA: 1,6 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses hasta un máximo de 8 puntos.

2.º Antigüedad en cualquier Administración Pública: 0,4 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 3 puntos.

3.º Por la realización de cursos de formación directamente relacionados con la plaza convocada, organizados por la Universidad de Cádiz<sup>(1)</sup>: 0,5 puntos por cada curso realizado hasta un máximo de 2 puntos.

4.º Por prestar servicios en el área y dentro del mismo Campus que la plaza solicitada: máximo 3 puntos.

B) Fase de oposición.

1.º Ejercicio teórico, puntuación máximo 10 puntos.

2.º Ejercicio práctico, puntuación máxima 10 puntos.

Para aprobar será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

<sup>(1)</sup> Los cursos alegados en el apartado tercero de la fase de concurso y que hayan sido realizados con anterioridad a la aprobación del Plan de Formación del PAS deberán ser justificados documentalmente, acompañando a la solicitud copia del certificado de asistencia y/o aprovechamiento.

## ANEXO IV

## PROGRAMA

## Bloque general.

1. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Modelos de gestión: el modelo EFQM. Los sistemas de certificación y acreditación.
2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación. La comunicación interna en las organizaciones.
3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Gestión de los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional.
4. Los sistemas de información. La atención al público. La comunicación con el usuario.
5. El Espacio Europeo de Educación Superior. Implicaciones en la implementación de los planes de estudios.
6. El segundo Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz.

## Bloque específico.

## A) DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANAS.

1. Conceptos básicos para la preparación de disoluciones. Normalidad, molaridad, modalidad. Unidades de medida. Técnicas de Espectrofotometría.
2. Conocimiento de los utensilios de laboratorio. Material de vidrio. Limpieza y conservación. Otros materiales de uso común.
3. Organización del laboratorio: organización de un almacén de material y reactivos. Fichas de datos de seguridad.
4. Utilización, mantenimiento y fundamento de aparatos de uso COMÚN: Horno, Centrífuga, Balanza, Autoclave.
5. Histología e histopatología. Necropsia, obtención y conservación de material biológico de procedencia humana y de animales de experimentación. Preparación de muestras  
Técnicas de inclusión y corte histológico. Técnicas de coloración.
6. Ética y legislación en experimentación animal y fundamentos básicos en el manejo de animales de laboratorio.
7. Normas de seguridad en el laboratorio. Identificación de la peligrosidad de los productos. Precauciones en el manejo. Actuación ante accidentes.
8. Conceptos básicos en la docencia práctica de la anatomía humana. Ejes y planos. Osteología. Miología. Artrología. Esplacnología. Sistema nervioso. Materiales y recursos en la docencia práctica anatómica.
9. Conceptos básicos sobre los procesos de destrucción del cadáver. Autólisis. Putrefacción.
10. Método de conservación anatómica I: Embalsamamiento.
11. Método de conservación anatómica II: Plastinación.
12. Legislación aplicada a la utilización de cadáveres y material biológico de procedencia humana con fines docentes e investigadores. Prácticas de sanidad mortuoria. Uso de cadáveres y restos humanos.
13. Preparación de disoluciones, pesada de productos, preparación de muestras biológicas y preparación y utilización de material básico de laboratorio.
14. Montaje general de técnica histológica rutinaria.
15. Manejo de recursos didácticos como apoyo a la docencia de la anatomía humana.
16. Técnica de embalsamamiento.
17. Técnica de Plastinación.
18. Gestión de sustancias peligrosas en el laboratorio.



- B) DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS.
1. Neuropsicofármacos. Clasificación, tipos y mecanismos de acción.
  2. Factores fisiológicos y patológicos que condicionan la respuesta de los fármacos.
  3. Concepto de modelo experimental en neuropsicofarmacología. Modelos y técnicas.
  4. Modelos experimentales de valoración nociceptiva.
  5. Modelos experimentales de dolor crónico.
  6. Modelos experimentales de depresión.
  7. Modelos experimentales de ansiedad.
  8. Organización y cuidados especiales en un laboratorio de experimentación. Normas GLPs y concepto de SOPs.
  9. Recogida y análisis de datos experimentales: organización y supervisión de cuadernos de protocolos.
  10. Manejo de hojas de cálculo (Excel), bases de datos (Access) y programas estadísticos (SPSS, GraphiPad Prism).
  11. Packwin (programa de elaboración y gestión de protocolos en experimentación comportamental).
  12. Ética y legislación sobre Protección y Experimentación animal. Estrés, dolor y bienestar animal.
  13. Manejo, sujeción e inmovilización de los animales de experimentación (roedores).
  14. Vías de administración de fármacos y otras sustancias.
  15. Preparación de disoluciones.
  16. Procedimientos experimentales en animales de experimentación.
  17. Técnicas de cirugía general, anestesia, analgesia y cuidados postoperatorios en animales.
  18. Técnicas de extracción de muestras y tejidos.
  19. Técnicas histoquímicas, inmunohistoquímicas e inmunofluorescencia.
  20. Análisis digital de imágenes.
  21. Técnicas electrofisiológicas.
  22. Técnicas eutanásicas en animales de experimentación.
  23. Eliminación y gestión de cadáveres y muestras biológicas.
- C) DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA.
1. Introducción a la estructura de la materia. Partículas atómicas. Número atómico. Número másico. Isotopo. Masa atómica. Concepto de mol. Número de Avogadro.
  2. Propiedades atómicas. Configuraciones electrónicas: capas de valencia. Sistema periódico: potencial de ionización, afinidad Electrónica.
  3. Compuestos químicos. Concepto de moléculas. Masa molecular. Moles de moléculas. Enlace iónico. Enlace covalente. Enlace metálico.
  4. Formulación. Inorgánica: Reglas de nomenclatura. Orgánica: Reglas de nomenclatura. Principales funciones orgánicas.
  5. Estado gaseoso. Ecuaciones de estado. Concepto de gas ideal. Leyes de los gases ideales.
  6. Estado líquido. Disoluciones: soluto y disolvente. Medidas de concentraciones: molaridad, normalidad, molalidad, fracción molar, ppm.
  7. Estado sólido. Tipos de sólidos.
  8. Reacciones químicas y ecuaciones químicas. Ecuaciones químicas y principios de estequiometría. Reacciones cuantitativas y reactivo limitante. Rendimiento de un proceso químico.
  9. Concepto de equilibrio químico. Constante de equilibrio y su significado. Principio de Le Chatelier.
  10. Reacciones en solución acuosa. Equilibrios ácido-base, Redox.

11. Reacciones orgánicas: Tipos generales de reacciones orgánicas. Concepto de mecanismo de reacción.
12. Alcanos y cicloalcanos. Generalidades. Isomería conformacional y geométrica.
13. Alquenos: Generalidades, propiedades físicas y químicas.
14. Alquinos y compuestos aromáticos: Generalidades y propiedades físicas y químicas.
15. Compuestos con enlace C-X: Haluros de Alquilo, Alcoholes, fenoles éteres y aminas. Generalidades y propiedades físico químicas.
16. Aldehídos y cetonas Generalidades, propiedades físicas y químicas.
17. Ácidos carboxílicos y derivados, generalidades y propiedades físico químicas.
18. Normas de seguridad en el laboratorio: Precauciones en el manejo de productos químicos y biológicos. Gestión de residuos químicos y biológicos.
19. Técnicas auxiliares a la experimentación en química Biológica I: Técnicas generales de esterilización, manejo de cabinas de seguridad biológica, autoclave y microscopio óptico. Técnicas de elaboración y siembra de medios de cultivo.
20. Técnicas auxiliares de experimentación en química Biológica II: Mantenimiento y gestión de bancos de cepas de hongos. Aislamiento monoconidial. Conteo de Esporas.
21. Técnicas auxiliares de experimentación en química biológica III: Ensayos de envenenamiento del medio y microdilución.
22. Técnicas auxiliares de experimentación en química biológica IV: Biotransformaciones, fermentación y biosíntesis.
23. Técnicas básicas de laboratorio I: Destilación, Destilación fraccionada, Purificación, Cristalización, Extracción Líquido –Líquido.
24. Técnicas básicas de laboratorio II: Técnicas cromatográficas.



## ANEXO V

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, TRES PLAZAS DE TITULADO DE GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO	TELEFONO	TELEFONO MÓVIL		
DOMICILIO (Calle, plaza, avenida)			Nº	PLANTA
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA		
DIRECCION CORREO ELECTRONICO				
TITULACION EXIGIDA				
DISCAPACIDAD	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	GRADO		
En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma				

(\*) Si desea que las notificaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico), marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 28 de la LEY 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos):

SMS  Email

## E X P O N E:

Que habiéndose convocado proceso selectivo para la cobertura una plaza de Titulado de Grado de Medio de apoyo a la docencia e investigación, (señale lo que proceda):

- Anatomía y Embriología humanas  
 Neurociencias  
 Química orgánica

## S O L I C I T A:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado proceso.

....., a ..... de ..... de 2017

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

00124269